Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000274-02. Pág. 3191

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000274-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a las pruebas de la PAU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

En contestación a la pregunta escrita **P.E./ 274,** (Núm. Registro de entrada 1624), formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, del **Grupo Parlamentario Mixto (UPL)** de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita la valoración de la Junta en relación con las diferencias en los resultados académicos obtenidos en la convocatoria de la P.A.U. 2026 en la provincia de León, con respecto a otras provincias de la Comunidad Autónoma (nota media general, porcentaje aprobados, sistema de corrección, revisión de criterios).

En concreto, se plantean las siguientes seis cuestiones:

1.- ¿Qué valoración hace la Junta de que la provincia de León haya tenido los peores datos en la PAU en la comunidad tanto en nota media general (sin incluir currículum de bachillerato) como en porcentaje de aprobados?

2.- ¿Cómo explica la Junta que haya diferencias entre provincias de la comunidad que llegan a superar el medio punto de media en las pruebas de la PAU?

3.- ¿Cómo explica la Junta que haya diferencias entre provincias de la comunidad que llegan a superar incluso los 2 puntos porcentuales de aprobados en las pruebas de la PAU?

CVE: BOCCL-12-001160

4.- ¿Considera la Junta que el sistema de corrección en las pruebas de la PAU está siendo más estricto en provincias como León respecto a otras como Valladolid o Burgos, dadas las importantes diferencias entre ellas tanto en nota media como en aprobados?

5.- ¿Va a revisar la Junta los criterios de corrección aplicados en las diferentes provincias de la comunidad y, en caso de observarse diferencias, aplicar medidas correctoras para garantizar la igualdad de condiciones tanto entre provincias como entre distritos universitarios?

6.- ¿Es consciente la Junta de que un sistema de corrección más estricto en unas provincias respecto a otras puede derivar en un perjuicio a los estudiantes de algunas provincias, al haber un distrito único universitario, de cara a poder acceder a una carrera, hecho que frecuentemente se resuelve por unas décimas de la calificación de la PAU?

En relación con la Pregunta Escrita referenciada, desde esta Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y en el ámbito de sus competencias, procede poner de manifiesto lo siguiente:

1.- ¿Qué valoración hace la Junta de que la provincia de León haya tenido los peores datos en la PAU en la comunidad tanto en nota media general (sin incluir currículum de bachillerato) como en porcentaje de aprobados?

Con respecto ala primera cuestión, cabe señalar que las valoraciones de los resultados de la PAU se efectuarán, como todos los años, en la reunión de la Comisión Organizadora de la PAU que tendrá lugar en el mes de septiembre. En cualquier caso, se recuerda que la nota más alta de la PAU 2026 corresponde a una alumna de Villafranca del Bierzo.

2.- ¿Cómo explica la Junta que haya diferencias entre provincias de la comunidad que llegan a superar el medio punto de media en las pruebas de la PAU?

***3.- ¿Cómo explica la Junta que haya diferencias entre provincias de la comunidad que llegan a superar incluso los 2 puntos porcentuales de aprobados en* las pruebas de la PAU?**

En relación con los puntos 2 y 3 señalar, con independencia de la valoración detallada que pueda realizarse en la reunión de la Comisión Organizadora del mes de septiembre, aun cuando las pruebas son las mismas y los criterios de corrección son comunes no es extraño encontrar fluctuaciones en las notas en virtud del distrito universitario. Algunas de las razones que pueden explicar esta circunstancia es que la prueba ha adquirido un carácter más competencial que memorístico y, además, se ha eliminado la optatividad de ediciones anteriores que permitía a los alumnos elegir aquellas preguntas para las que estaban más preparados lo que incorpora necesariamente una mayor variabilidad en la aplicación de los criterios de corrección comunes.

4.- ¿Considera la Junta que el sistema de corrección en las pruebas de la PAU está siendo más estricto en provincias como León respecto a otras como Valladolid

CVE: BOCCL-12-001160

o Burgos, dadas las importantes diferencias entre ellas tanto en nota media como en aprobados?

En ningún modo consideramos que el sistema de corrección sea más estricto en unas provincias que en otras, puesto que los criterios de corrección son los mismos para todo el territorio de la comunidad, y el procedimiento de revisión de notas es absolutamente garantista.

5.- ¿Va a revisar la Junta los criterios de corrección aplicados en las diferentes provincias de la comunidad y, en caso de observarse diferencias, aplicar medidas correctoras para garantizar la igualdad de condiciones tanto entre provincias como entre distritos universitarios?

La Junta no va a revisar los criterios de corrección que son los mismos para todos los distritos universitarios de la Comunidad, y que se comparten la mayoría de las Comunidades Autónomas.

6. ¿Es consciente la Junta de que un sistema de corrección más estricto en unas provincias respecto a otras puede derivar en un perjuicio a los estudiantes de algunas provincias, al haber un distrito único universitario, de cara a poder acceder a una carrera, hecho que frecuentemente se resuelve por unas décimas de la calificación de la PAU?

No hay un sistema de corrección más estricto en unos distritos universitarios respecto a otros pues se reitera que es el mismo.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES,
EMPLEO Y COMERCIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864